TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ
Tetã Rembiapo
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

RESOLUCIÓN N° 1284 .-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2020 "ADQUISICIÓN DE VACUNAS – SEGUNDO LLAMADO", ID N° 379.727, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).

San Lorenzo, 02 de diciembre de 2020

VISTO: El llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 12/2020 "ADQUISICIÓN DE VACUNAS – SEGUNDO LLAMADO", ID N° 379.727, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA); y

CONSIDERANDO:

El Memorándum D.O.C Nº 1767/2020 de fecha 02 de diciembre de 2020, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas, Expediente SAES N° 51541.

El Informe de Evaluación de fecha 02 de diciembre de 2020, presentado por el Comité de Evaluación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas 12/2020 "ADQUISICIÓN DE VACUNAS – SEGUNDO LLAMADO", ID N° 379.727, en el cual se recomienda la adjudicación a la firma "COMPAÑÍA VETERINARIA DEL PARAGUAY S.A. - COVEPA", los ítems N° 1, 3 y 4, por la suma de Gs. 370.228.000 (trescientos setenta millones doscientos veintiocho mil guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes. Asimismo, se recomienda la declaración desierta del ítem N° 2, de conformidad al Art. 30 inciso a) de la Ley N° 2051/03, que establece: "…que no se hubiera presentado oferta alguna…".

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), realiza la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 12/2020 "ADQUISICIÓN DE VACUNAS – SEGUNDO LLAMADO", ID N° 379.727.

La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Decreto N° 2992/19, reglamentario de esa Ley.

El Art. 16º inc. c) de la Ley Nº 2051/03 que autoriza la Licitación por Concurso de Ofertas.

La Ley Nº 2426 del 28 de julio de 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 155 del 30 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

RESOLUCIÓN N° 1284 .-

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1° Adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 12/2020 "ADQUISICIÓN DE VACUNAS – SEGUNDO LLAMADO", ID N° 379.727, en el cual se adjudica a la firma "COMPAÑÍA VETERINARIA DEL PARAGUAY S.A. - COVEPA", los ítems N° 1, 3 y 4, por la suma de Gs. 370.228.000 (trescientos setenta millones doscientos veintiocho mil guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes.

2º Imputar el pago al siguiente Rubro Presupuestario: **COMPAÑÍA VETERINARIA DEL PARAGUAY S.A. - COVEPA:** 1.1.2.350.30.14.99 - Gs. 24.000.000 (veinticuatro millones de guaraníes); 1.1.2.350.30.79.99 – Gs. 346.228.000 (trescientos cuarenta y seis millones doscientos veintiocho mil guaraníes), correspondiente al Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2020.

3° Declarar desierto el ítem N° 2, de conformidad al Art. 30 inciso a) de la Ley N° 2051/03, que establece: "...que no se hubiera presentado oferta alguna...".

4° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.
Presidente